

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 35137/2016 el Sr. LAMOTHE ALAIN, nacido el 07/04/1982 en Jacmel, Sud Este, Haití, D.N.I. Nº 94.839.572 domiciliado en calle Tucumán 1487, 6 "C" Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 8 de Mayo de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 324039 May. 24

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 31337/2016 la Sra. RODRIGUEZ JIMENEZ ROSANNA BLASINA ALTAGRACIA, nacida el 03/02/1965 en Valverde, Mao, Rep. Dominicana, D.N.I. Nº 94.332.194 domiciliado en calle Pje. Azurduy 6130, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 324002 May. 24

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua, (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 20589/2016 el Sr. SHEN CHAO JU, nacido el 26/09/1992 en Hu-wei. Yunlin Hsien, Pcia. Taiwán, D.N.I. Nº 93.694.862 domiciliado en calle Cafferata 1288. Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 27 de Marzo de 2017. Dra. Andrada, Secretaria.

§ 45 320946 May. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de Rosario, Dra. María José Diana, ha declarado rebelde al demandado Sr. Manuel Sergio Fernández, DNI Nº 17.413.698, con domicilio en calle Urquiza Nº 1017, 4º Piso, Dpto. "A" de Rosario, conforme Resolución Nº 846 de fecha 20/04/2017 dictada en los autos caratulados GAMINITI ALEJANDRA L. c/FERNANDEZ MANUEL S. s/Privación de responsabilidad parental; Expte. Nº 1115/2016, y que textualmente dice: VISTOS: Los presentes caratulados: CAMINITI ALEJANDRA LUJAN c/FERNANDEZ MANUEL SERGIO s/Privación responsabilidad parental; Considerando: Que la parte demandada, Sr. Manuel Sergio Fernández ha sido citado a comparecer a estar a derecho, no habiendo comparecido, pese a estar debidamente notificados por edictos, según constancias obrantes en autos fe. 34, e informe negativo de Mesa de Entradas fs. 36. Resuelvo: Declarar rebelde al demandado Sr. Manuel Sergio Fernández prosiguiendo el trámite sin su representación. Notifíquese por edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL hall de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Diana (Jueza), Dra. Paoletti (Secretaria). Rosario, 5 de Mayo de 2017. Dr. Julián, Prosecretario.

§ 33 323925 May. 24 May. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: DELLA FELICE, NICOLÁS c/RODOLFI, SARA NELIDA TERESA y Otros s/Apremio; (Expte: CUIJ 21-02850681-0), se ha dictado lo siguiente: Nº 1391. Rosario, 11 de Mayo de 2017. Y Vistos... Y Considerando: Que el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada en autos a fs. 99 se encuentra vencido si que haya mediado oposición. Resuelvo: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 322.205,29. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián

Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 18 de Mayo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 323913 May. 24 May. 29

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/FLORES HUGO ROBERTO s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 336/2012. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, a los herederos de Hugo Roberto Flores (DNI 29.411.023). Rosario, 18.05.2017. Dr. Pierini, Prosecretario.

§ 33 323953 May. 24 May. 29

Por disposición del Juzgado vacante de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, se ha dispuesto dentro de los autos ROMBOLA MARÍA DEL CARMEN c/FIUMI CARLOS RUBÉN s/Escrituración; (CUIJ 21-01344960-8) poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguientes: °N° 1180. Rosario, 03 de Diciembre de 2002. VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en virtud de los preceptos legales referidos y los considerandos que precede condenando a la parte demandada al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble descripto, dentro del término de 15 días de quedar firme el presente, bajo apercibimiento de ser otorgada por el tribunal si resultase material y jurídicamente posible. Con costas a cargo de la demandada (Art. 251 del CPC y C.). Hágase saber, insértese y expídase copia. Fdo.: Dr. Ricardo Walter Heitz (Juez), Dra. Patricia N. Glencross (Secretaria). Otra resolución: Se ha dictado lo siguiente: N° 2050. Rosario, 04 de Noviembre de 2015. Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordeno al Sr. Carlos Rubén Fiumi otorgar la escritura pública traslativa de dominio relativa al inmueble objeto de los presentes autos a favor de la Sra. Lidia Elena Galeazzi, bajo apercibimiento de ser otorgada por el suscripto. Costas en el orden causado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (según Ley 12.851). La condenada al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos desde que queden firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % anual desdeña fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Regístrese, agréguese, copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez); Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaba). Rosario, 15 de Mayo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 115 323985 May. 24

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Edgardo M. Bonomelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FERCOL LUBRICANTES S.R.L. c/COLUMBIA Y CÍA S.R.L. s/Juicio Ejecutivo, C.U.I.J. N° 21-0-2873859-2, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 09/05/17. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente él Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Edgardo M. Bonomelli - Juez; Dra. Cecilia Camaño - Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 16 de Mayo de 2017. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 323958 May. 24 May. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación. de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINO GUILLERMO JESÚS s/Apremio, Expte. N° 183/17, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: N° 603. Arroyo Seco, 07 de Abril de 2017. Vista: la demanda incoada en estos autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINO GUILLERMO s/Apremio" (Expte. 183/17). RESUELVO: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3.- Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38). 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5.066 "de esta provincia. 5. Atento que el título acompañado apareja ejecución, ordenar embargo peticionado sobre, remuneraciones del demandado, en las condiciones y proporciones de ley (Decreto 484/187, cuyos artículos 1, 2 y 3 deberán, transcribirse en el correspondiente oficio), por la suma de \$ 15.296.31:- en concepto de capital, con más la suma de \$ 7.648, estimados provisoriamente en concepto de intereses, costas del proceso e IVA Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica arts. 452 y ,460 CPC). Habida cuenta de que la medida solicitada lo es respecto de los haberes del demandado y que se efectiviza directamente a través de su empleador, intímese previamente al pago al

deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio real denunciado por el actor. 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. 8. A la propuesta, de martillero: téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria). Otro: Arroyo Seco, 11 ABR 2017. Asistiendo razón al peticionante, y tratándose de un, error involuntario al encontrarse el dectetó grabado en la P.C. como formulario tipo, revóquese parcialmente el auto N° 603 de fecha 07/04/2017 de fs. 11, en su parte pertinente qué expresa e IVA (punto 5 del referido auto). Notifíquese. (119). Expte. N° 183/17. Firmado: Mariana Alvarado (Jueza), Dra. Mariana Cattani (Secretaria). En tal sentido intima al pago y se cita de remate en los términos del art. 7. de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Martino Guillermo Jesús y/o quien resulte propietario y/o responsable .directo y/o solidario del Impuesto Patente Única Sobre Vehículo correspondiente al dominio OCB308. Dra. Cattani, Secretaria.

S/C 324043 May. 24 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: D´ANTONIO, MAGDALENA MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; 21-02874837-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Magdalena María del Carmen D´Antonio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324017 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: TABACHETTI, GLADIS NORMA s/Declaratoria de Herederos; 21-02879875-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Gladis Norma Tabachetti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 10/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324015 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: STAMERRA, ALBERTO ANUNZIATO VICENTE s/Declaratoria de Herederos; 21-02879715-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Alberto Anunziato Vicente Stamerra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 09/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324014 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MASSAGLI, MARIO ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; 21-02845519-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Mario Alberto Massagli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 09/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324012 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, dentro de los caratulados: PEREYRA, LORENZO SERVANDO s/Sucesorio; 21-02867150-1, se cita, por edictos que deberán publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lorenzo Servando Pereyra (L.E. N° 2.131.379), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Rosario, 09/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324011 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: VANNI, MIRTHA MARIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; 21-02861281-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Mirtha María Elena, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 09/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324010 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: DIAZ, PASCUAL s/Declaratoria de Herederos; 21-02873034-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Pascual Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 09/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 324008 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MANILI, RAÚL CARLOS, DNI N° 5.966.797 - y SVAMPA, GLADYS TERESITA, DNI 3.546.239, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte: CUIJ 21-02877926-4). Rosario, 18 de Mayo de 2017. Dra. Araceli N. Stefanelli, Secretaria Subrogante.

§ 45 324909 May. 24

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Waldemar Maritano, DNI 21.413.430, falleció el día 05/05/16, y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. MARITANO, WALDEMAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02879265-1. Secretaría, Rosario, 12 de Mayo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 45 323924 May. 24

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Delia Steola, DNI 5.539.171, falleció el día 21/04/13, y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. STEOLA, DELIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02872391-9. Secretaría, Rosario, 10 de Mayo de 2017.

§ 45 323923 May. 24

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Juárez, Secretaría Dr. Santiago Malé Franch, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: JORGE LUIS PFEUTI (DNI 6.071.413), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. PFEUTI, JORGE LUIS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02876112-8). Rosario, de 2017. Dra. Franch, Secretaria.

§ 45 323922 May. 24

Por disposición del señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIPE PACHECO (DNI 06.132.129), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 18 de Mayo de 2017. Fdo: Dra. Daniela Andrea Jaime. Dra. Ferrario, Secretaria Subr.

\$ 45 323967 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Héctor Luis Magrini (D.N.I. 8.617.052), para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. (Autos: MAGRINI, HECTOR LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02880327-0). Rosario, 16 de Mayo de 2017. Dra. Monteporzi, Prosecretaria.

\$ 45 324038 May. 24 Jun. 7

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Selva Peralta (DNI 2.954.887) falleció el día 14/03/98 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días, comparezcan a esté tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. PERALTA, SELVA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02879959-1. Secretaría, Rosario, 15 de Mayo de 2017.

\$ 45 323921 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de GAROFALO, NORMA ESTHER; DNI N° 3.966.019, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02879060-8). Rosario, 18 de Mayo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 323912 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de RUIZ, ALFREDO RAÚL; DNI N° 5.964.436, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02877613-3). Rosario, 18 de Mayo de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 323910 May. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA ISABEL RANALLI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 18.05.2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 323960 May. 24 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL TERRAZZINO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 18.05.2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 323959 May. 24 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALFREDO CAPPETTINI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 18.05.2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 323957 May. 24 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de ANGELA OSAN, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 18.05.2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 323956 May. 24 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA RAMONA MARINO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 18.05.2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 323955 May. 24 Jun. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIO CARMEN CACCIATORE, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 18.05.2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 323954 May. 24 Jun. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: CORINI, CLARA MARIA s/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02863794-9, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Clara María Corini, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Mayo de 2017. Lorena González, secretaria.

\$ 45 323989 May. 24 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados: LINARES, HEBE IRIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02877665-6, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Hebe Iris Linares, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Mayo de 2017. Lorena González, Secretaria.

\$ 45 323990 May. 24 Jun. 7

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los caratulados: MAXIMINO, NELIDA YOLANDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 314/2017, en tramite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélida Yolanda Maximino, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Firmat, 16 de Mayo de 2017. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 323971 May. 24 May. 31

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez en los autos caratulados: NUEVA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y SERVICIOS ASIS. VILLA MUGUETA LTDA. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 532/2015, se ha dictado la siguiente resolución: N° 583 de fecha 20/04/2017. Autos y Vistos: Los presentes caratulados: NUEVA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y SERVICIOS ASIS. VILLA MUGUETA LTDA s/Concurso Preventivo; Expte. N° 532/2015 de lo que; Resulta: Advirtiéndose que en fecha 17/04/2017, se dicto resolución del Art. 36 y encontrándose vencidas las fechas previstas por el Art. 11, 14 de la LCQ a los fines de su ordenamiento; y Considerando: Que según constancias de autos, corresponde fijar nueva fechas señaladas de acuerdo a lo previsto por el artículo 14 y concordantes de la ley concursal. Por lo expuesto y lo previsto por el artículo 11, 14 y concordantes de la Ley Concursal. Resuelvo: 1) Extender el período de exclusividad hasta el día 29 de Septiembre de 2017 y designar el 22 de Septiembre del 2017 a las 9 horas para la celebración en el Tribunal de la audiencia informativa. 2) Insértese y hágase saber. Dra. Clelia Carina Gómez (Juez); Dr. Agustín M. Crosio (Secretario). Casilda, 28 de Abril de 2017.

S/C 323906 May. 24 May. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 7 de la 1ra. Nom. Casilda, dentro de los caratulados BANCO CREDICOOP C.L. c/SEINHART NORBERTO ESTEBAN s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 204/12), hace saber que ha dictado la sentencia N° 23 del 9 de Febrero de 2017, Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora Banco Credicoop CL con domicilio legal en calle Reconquista 484 de la ciudad de Buenos Aires se haga íntegro pago del capital y los intereses establecidos en los considerandos de la presente, del demandado Sr. Norberto Esteban Seinhart DNI N° 10.155.247, domiciliado en calle Bacala 546 Ramos Mejía Bs. As 2) Imponer las costas al demandado 2) Diferir la regulación de honorarios, practicada que sea la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley. Casilda, 3 de Abril de 2017. Dra. Gómez Juez; Dr. Crosio, Secretario.

\$ 33 323914 May. 24 May. 29

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se dispone: 1) La Conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo preventivo cesando las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la ley concursal. Oficiese a sus efectos. 2) Publíquese edictos por el término en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. 3) Precédase al levantamiento de la inhibición general de la concursada. 4) Insértese y hágase saber. Publíquese por 1 día. (Expte. N° 461/08); (Autos: LIBORIO ADRIANA ESTER s/Quiebra - Hoy Concurso Preventivo). Casilda, 11 de Mayo de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

S/C 323911 May. 24 May. 31

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, llama a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Angela Storani para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos legales a tales efectos se publicará edicto por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL y estrados del tribunal. Casilda, 16 de Mayo de 2017. Secretaria de la Dra. Sandra S. González.

§ 45 323983 May. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ortolani Carlos Alberto y Sra. Abitante Ana María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ORTOLANI CARLOS ALBERTO y Ot. s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 212/17). Casilda, 18 de Mayo de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 323920 May. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Almiron Pascual, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ALMIRON PASCUAL s/Sucesión; Expte. N° 188/17). Casilda, 11 de Mayo de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 323917 May. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Florez Héctor Eldo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FLOREZ HECTOR ELDO s/Sucesión; Expte. N° 277/17). Casilda, 12 de Mayo de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 323919 May. 24

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Valle Edith Irene Lina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: VALLE EDITH IRENE LINA s/Sucesión; Expte. N° 146/17). Casilda, 11 de Mayo de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 323916 May. 24

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe se cita a los Herederos de Radanich Santiago, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 249, localidad de Cañada Rica, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan de conformidad con lo normado por el Art. 597 CPCC dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/herederos de RADANICH SANTIAGO y Otra s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 1412/14) donde se ha dictado lo siguiente: Nº 701, Fº 468, Tº 71. Villa Constitución, 10 de Abril de 2015. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente se provee el escrito de demanda: Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que Fuera exhibido y devuelto, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de ejecución fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 20 días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 12.955,00 en concepto de capital, con más la suma de \$ 6477,50 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase por designados oficiales de justicia ad-hoc a los profesionales mencionados, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc, 3 del C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. AUTOS: A.P.I. RADONICH, SANTIAGO y Otra s/Ejecución; Fiscal. Expte. Nº 1412/14. Fdo: Lescano (Secretaria); Drovetta (Juez). Villa Constitución, 22 de Septiembre de 2016. Al punto 1) Agréguese. Habiéndose comprobado el fallecimiento del demandado por el informe del Registro de Procesos Sucesorios que luce a fs. 26, y a lo manifestado por la actora, recaratúlese la causa y tómesese nota en el sistema informático indicándose como codemandados a los herederos de Radanich, Santiago. Cítese y emplácese a los herederos del causante bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (Art. 597 del C.P.C.C.). Por ampliada la demanda contra las personas individualizadas. Notifíquese por cédula el primer decreto de trámite y el presente en el último domicilio real del causante y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. (Expte. Nº 1412/14) Oronao (Secretaria) Drovetta (Juez) Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). Villa Constitución. Dra. Oronao, Secretaria.

S/C 323977 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de la ciudad de Villa Constitución, el/la Secretario/a que suscribe se cita a los Herederos de Radanich Santiago, con domicilio en calle 12 de Octubre Nº 249, localidad de Cañada Rica, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan de conformidad con lo normado por el Art. 597 GPCC dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/herederos de RADANICH SANTIAGO; s/Apremio Fiscal; (Expte. Nº 1357/14) donde se ha dictado lo siguiente: Nº 691, Fº 458, Tº 71. Villa Constitución, 10 de Abril de 2015. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que fuera exhibido y devuelto, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción de ejecución fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de 20 días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 10.707,87 en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.353,94 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase por designados oficiales de justicia ad-hoc a los profesionales mencionados, quienes deberán comparecer cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc, 3 del C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. AUTOS: A.P.I. RADANICH, SANTIAGO s/EJECUCIÓN FISCAL. Expte. Nº 1357/14. Fdo: Lescano (Secretaria) Drovetta (Juez) Villa Constitución, 22 de Septiembre de 2016. Al punto 1) Agréguese. Habiéndose comprobado el fallecimiento del demandado por el informe del Registro de Procesos Sucesorios que luce a fs. 22, y a lo manifestado por la actora, recaratúlese la causa y tómesese nota en el sistema informático indicándose como codemandados a los herederos de Radanich, Santiago. Cítese y emplácese a los herederos del causante bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (Art. 597 del C.P.C.C.). Por ampliada la demanda contra las personas individualizadas. Notifíquese por cédula el primer decreto de trámite y el presente en el último domicilio real del causante y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. (Expte. Nº 1357/14) Oronao (Secretaria) Drovetta (Juez) Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif. y Art. 597 y 482 del C.P.C.C.S.F.). Villa Constitución, 24 de Febrero de 2017. Dra. Oronao, Secretaria.

S/C 323982 May. 24 May. 31

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, el Secretario que suscribe notifica a Cerutti Bautista en su carácter de accionado en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CERUTTI BAUTISTA s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 412/14 que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Rufino, 19 de Mayo de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, otórguesele el plazo de treinta días para acreditar en debida forma la personería invocada, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y la documental acompañada. Por entablada demanda de ejecución fiscal promovida por la Administración Provincial de Impuestos contra Cerutti Bautista. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de Pesos veinticinco mil seiscientos sesenta y seis con doce (\$ 25.666,12) en concepto de capital, con mas la de pesos siete mil setecientos (\$ 7.700) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución. Desígnese oficiales de justicia Ad-Hoc al Dr. Jorge Ramos y/o la Dra. Laura Borrás y/o Dra. María Soledad Soné, quienes podrán concurrir cualquier día hábil y en hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifiquen indistintamente oficial de justicia y oficial notificador. Martes y viernes notificaciones en secretaria. Fdo: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez), Dra. Marianela Montemarani Menna (Secretara). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal). Rufino, 6 de Marzo de 2017.

S/C 323980 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría bajo la subrogancia de la Dra. Luciana P. Parenti, en autos: MILISICH PEDRO H. c/LUHACES HUGO y Ot. s/Escrituración (Expte. 1060/2000), en fecha 28 de Abril de 2017, se ha ordenado publicar edictos al efecto de hacer saber: Rufino, 28 de Abril de 2017. Téngase presente. Agréguese en autos el proyecto de escritura que acompaña. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. (Expte. N° 1060/2000). Fdo. Dr. Luis A. Cignoli, Juez; Dra. Luciana P. Parenti. Rufino, 15 de Mayo de 2017.

§ 33 323964 May. 24 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, se ha dictado en autos caratulados SAN MIGUEL CENTER S.R.L. c/QUIROGA, EDUARDO JAVIER s/Demanda ejecutiva; (Expte. 490/2016), lo siguiente: Rufino, 17 de Agosto de 2016. Informando verbalmente el Actuario que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde. (Expte. N° 490/2016). Fdo. Dr. Luis A Cignoli - Juez - Dra. Luciana P. Parenti - Secretaria Subrogante. Rufino, 15 de Mayo de 2017.

§ 33 323994 May. 24 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en autos caratulados: VACCARI EUGENIO BARTOLOMÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 346/2017), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Eugenio Bartolomé Vaccam, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, Rufino, 3 de Mayo de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

§ 45 323972 May. 24 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría Única, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y demás interesados de los autos sucesorios de don Héctor Raúl Báez, argentino, D.N.I. N° 12.567.181, CUIT N° 20-12567181-1: fallecido el día 30 de Marzo de 2017,

a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de Ley. Rufino, 11 Mayo de 2017. Conste que en la fecha procedí a fijar un ejemplar de similar tenor en el Tablero de Mesa de Entradas. Secretaría, Rufino, 11 de Mayo de 2017. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 323907 May. 24 May. 31

MELINCUÉ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Elma Jacinta Simonetti, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SIMONETTI, ELMA JACINTA s/Sucesión; Expte. N° 480/2017. 16 de Mayo de 2017. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 323966 May. 24 Jun. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, Provincia de Santa Fe, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Agustín Ublismar Stradella, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: STRADELLA, AGUSTIN UBLISMAR s/Sucesión; Expte. N° 469/2017. Melincué, 16 de Mayo de 2017. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 323934 May. 24 Jun. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la localidad de Melincué, provincia de Santa Fe, Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Alberto Horacio Bugliano, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BUGLIANO, ALBERTO HORACIO s/Sucesión; Expte. N° 445/2017. Melincué, 16 de Mayo de 2017. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 323952 May. 24 Jun. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: POZUELO, BELARMINA s/Sucesión; Expte. Nro. 393/17, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Pozuelo, Belarmina L.C. N° 3.723.195, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 8 de Mayo de 2017. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 323930 May. 24 May. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe notifica a Molinas Sixto, en su carácter de accionado en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/MOLINAS SIXTO s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1427/14, que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Venado Tuerto, 24 de Febrero de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Molinas Sixto, hasta tanto la acreedora se haga integro cobro del capital declamado, de Pesos diez mil doscientos treinta y ocho con 56/100 (\$ 10.238,56), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91, Art. 130 del Código Fiscal y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con más las costas (Art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 29 de Marzo de 2017. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 323979 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, la Secretaria que suscribe notifica a Ronco José y Ot., en su carácter de accionado en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/RONCO JOSÉ y OT s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 1432/14, que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Venado Tuerto, 24 de Febrero de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra José Ronco y Ots., hasta tanto la acreedora se haga integro cobro del capital reclamado, de Pesos Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 10/100 (\$ 9.819,10), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91, Art.130 del Código Fiscal y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con más las costas (Art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Vicente Militello (Juez); Dra. Lidia E. Barroso (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal). Venado Tuerto, 30 de Marzo de 2017. Lidia E. Barroso, secretaria.

S/C 323981 May. 24 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram en autos: GENOD CAROLINA ALICIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 260/2017), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carolina Alicia Genod, DNI 2.308.038, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, Mayo de 2.017.

§ 45 323984 May. 24 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Federico G. Bertram, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot, en los autos caratulados: DI BATTISTA, HILDA NELLY s/Sucesión; (Expte. 127/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Di Battista, Hilda Nelly, DNI F1.111.667, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días a los efectos legales. Venado Tuerto, 17 de Mayo de 2017. A. Walter Bournot, secretario.

§ 45 324048 May. 24 May. 31
